

**CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**Las suscritas Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña y diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla,** con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente PUNTO DE ACUERDO bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Puebla se ha visto conmocionada por los recientes sucesos naturales que han afectado a gran parte de la entidad. De acuerdo a datos del Servicio Sismológico Nacional el día 19 de septiembre del presente año se reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre los estados de Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México.

El movimiento telúrico ocurrió a las 13 horas:14 minutos: 40 segundos. Y fue sentido fuertemente en todo el centro del país. De acuerdo a los estudios, fue un sismo

intraplaca, en la región donde la Placa de Cocos subduce por debajo de la placa norteamericana.

La intensidad máxima del sismo se percibió en los estados de Puebla, Morelos y Guerrero.

Prosiguiendo con este mismo reporte, se señala que, es común la ocurrencia de sismos entre los estados de Puebla y Morelos. Como antecedente se tiene el ocurrido el 24 de octubre de 1980, de magnitud 7.1 y se localizó a 19 km al oeste de Acatlán de Osorio, el cual también ocasionó daños a la ciudad de Puebla.

México se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de 5 placas tectónicas: la norteamericana, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe. Por esta razón no es rara la ocurrencia de sismos. El Servicio Sismológico Nacional reporta en promedio 40 sismos por día.

En cuanto a las réplicas el SSN señala que, cuando ocurre un sismo de magnitud considerable las rocas que se encuentran cerca de la zona de ruptura sufren un reacomodo, lo que genera una serie de temblores en la zona. El número de réplicas puede variar desde unos cuantos, hasta cientos de eventos en los próximos días o semanas de ocurrido el temblor principal.

De acuerdo a últimos datos públicos, no definitivos, hasta el día de ayer, Puebla es la tercera entidad más afectada por el sismo del pasado 19 de septiembre. Con un total de 43 muertos, 934 escuelas afectadas, 220 iglesias dañadas, 3 hospitales evacuados 2 penales desalojados y 10 albergues instalados. Situaciones que propiciaron que, desde el mismo día del sismo, la Secretaría de

Gobernación Federal, emitiera la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 112 municipios del Estado de Puebla.

Es de resaltar que la gran mayoría de la población de nuestra entidad se encuentra dentro de la franja decretada bajo emergencia, dado que la ciudad capital se encuentra incluida en el mismo listado.

El temor por posibles réplicas e incluso nuevos sismos, fueron factores determinantes para que las autoridades instruyeran urgentemente la suspensión de todas las actividades escolares, así como la suspensión laboral de oficinas de gobierno y comercios, al observarse los severos daños que este sismo causó en un número considerable de Municipios en el Estado.

Una de las consecuencias más sensibles se dio en la estructura física de las escuelas, tanto de sostenimiento público como privado. A nivel federal, suman alrededor de 10,000 escuelas dañadas total o parcialmente, de acuerdo a cifras del Secretario de Educación Federal Aurelio Nuño. A nivel local, de acuerdo al informe de la SEP Local, 1247 escuelas presentaban algún tipo de incidencia y de ese universo 130 tendrían una valoración más exhaustiva por parte de Protección Civil y algunas tendrán que ser demolidas por el estado en el que quedaron.

Ello derivó en la acción pertinente de suspender las clases de forma preventiva en todo el estado, a manera de ejecutar una revisión de los planteles educativos. Realizada dicha acción, a partir del día de ayer, se reanudaron las labores en todos los niveles en las 105 municipios que no estaban contemplados en la declaratoria de emergencia del pasado 19 de septiembre. Y se estableció la

directriz de que, para el resto de municipios, los declarados en la emergencia, la reanudación fuera de forma escalonada para garantizar que:

- Ninguna escuela, ya sea pública o privada podría reiniciar actividades, hasta en tanto no existiese un dictamen de seguridad estructural, sobre la viabilidad de la ocupación de los edificios escolares
- Con ello salvaguardar la integridad de los integrantes del colectivo escolar: alumnos, padres de familia, maestros, directivos y personal de apoyo a la educación

Reconocemos que dicha medida se tomó privilegiando antes que cualquier otra circunstancia, el bienestar de la población. Creemos que, para solventar las necesidades apremiantes y lograr el objetivo trazado en la reanudación de las clases, se sugiere hacer un llamado a todos los involucrados en ejecutar dicha acción, para que la misma tenga las siguientes características: certeza, agilidad y responsabilidad.

Dando como resultado, que cada institución que ya se ha señalado, cuente con dictámenes actualizados que precisen el factor de seguridad de los edificios e instalaciones educativas, que permita determinar de forma veraz, si son susceptibles de ser utilizados para el servicio al que están destinados y que por consiguiente, no representen ningún riesgo que atente contra la seguridad e integridad física de la comunidad escolar.

Por ello es importante hacer un llamado a las instituciones de gobierno que están involucradas, a efecto de que la coordinación entre las mismas sea eficiente,

maximizando el rendimiento en el uso de los recursos financieros y humanos con los que dispongan y que, el regreso a clases sea ordenado y seguro.

De la misma forma se hace un llamado a la concientización de los particulares que ofertan educación en todos los niveles, anteponiendo el bienestar de sus comunidades, para que, apeguen su actuar a las indicaciones de la autoridad educativa y poder seguir brindando calidad en sus servicios, con la seguridad requerida.

Este Grupo Legislativo exhorta a las autoridades competentes para que, implementen en el corto y mediano plazos todas las acciones necesarias para fortalecer la promoción de la cultura de la protección civil y seguridad escolar, como una medida urgente y necesaria para no lamentar mayores pérdidas humanas.

Estamos convencidos de que, derivado de la naturaleza impredecible de este tipo de fenómenos, es necesario reforzar el enfoque preventivo para la atención a los mismos, tratando de minimizar todos los riesgos posibles. Por ello este Punto de Acuerdo aborda de manera clara, la necesidad de establecer medidas al respecto.

Manifestamos a la par, la necesidad de revisar el marco jurídico local, para consolidar la visión preventiva de la protección civil como competencia de autoridades y elementos de la comunidad escolar, tomando en consideración que es una meta que implica la corresponsabilidad de todos los actores involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a las Secretarías General de Gobierno; de Infraestructura, Movilidad y Transporte; de Educación Pública; y a los H. Ayuntamientos que conforma esta Entidad Federativa, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo y ejecuten eficiente y eficazmente, a través de las unidades administrativas que de ésta dependan, los dictámenes que permitan garantizar la seguridad estructural del estado actual que guarda la infraestructura de las instituciones educativas públicas y privadas de los 112 Municipios con declaratoria de emergencia, que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre del presente año.

**SEGUNDO.-** Los dictámenes de seguridad estructural deberán precisar el factor de seguridad actual de los edificios e instalaciones educativas, que permita determinar con veracidad, si los mismos son susceptibles de ser habitados y utilizados para el servicio a que están destinados, y que no presentan ningún riesgo que atente contra la seguridad e integridad física de la comunidad escolar.

**TERCERO.-** En forma subsecuente deberán llevarse a cabo revisiones permanentes y constantes a la infraestructura educativa de los planteles oficiales y particulares, que permita verificar que éstos cuentan con los requisitos necesarios y fundamentales para su funcionamiento, y que no representan riesgo, de acuerdo con la normatividad para la construcción de espacios educativos.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**DIP. MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**